INFORME DE ACTIVIDADES

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS 179 - 2026

EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO S.A E.S. P

INFORME No. 02 **DESDE 04/09/2026 HASTA 03/10/2026**

Contrato No.	**179 - 2026**	
Tipo de contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
Contratista:	**Nombre:**	**MIGUEL ANGEL PADILLA PEÑA**
	C.C.	**1.010.099.772**
Objeto:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO A LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO S.A. E.S.P. EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS ASOCIADAS A LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, INCLUYENDO EL SEGUIMIENTO, CONTROL Y REVISIÓN DE LAS OBRAS E INTERVENCIONES EJECUTADAS POR LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS"**	
Fecha de inicio del contrato:	**05 de Agosto de 2026**	
Tiempo de ejecución del contrato:	Para solucionar la necesidad se requiere un tiempo de ejecución de noventa (90) días calendarios contados a partir de la firma del Acta de Inicio por parte del Supervisor designado por la Empresa.	
Prórroga:	N/A	
Fecha de terminación del contrato:	**Hasta el 02 de Noviembre de 2026**	
Fecha de terminación según prórroga:	N/A	

A continuación, presento el detalle de las actividades del contrato de prestación de servicios No. 179 de 2026, desarrolladas en el periodo del 04 de septiembre al 03 de octubre de 2026.

1. **Realizar apoyo a los procesos de acueducto y alcantarillado en lo que respecta al mantenimiento y emergencias que se presenten.**

- Durante el periodo reportado, mantuve disponibilidad para atender las emergencias que pudieran presentarse en las zonas donde Empresas Públicas del Quindío presta sus servicios.

2. **Apoyar en la revisión y/o seguimiento de los contratos de obra que se adelanten en la subgerencia de Servicios Públicos Domiciliarios.**

- Durante el periodo reportado del presente informe, no se asignaron actividades

relacionadas correspondientes con el cumplimiento y para el desarrollo de esta obligación contractual.

3. **Apoyar en la contestación de las peticiones que son allegadas a la subgerencia de servicios públicos domiciliarios, en lo referente a los daños ocasionados en el acueducto y alcantarillado en los municipios donde opera empresas públicas del Quindío.**

- Apoyé la elaboración de la respuesta a la petición recibida por la Subgerencia de Servicios Públicos Domiciliarios, identificada con el **PQRS No. 6898**, correspondiente al municipio de **La Tebaida**. Actividad realizada el **17 de septiembre de 2026**.

- Apoyé la elaboración de la respuesta a la petición recibida por la Subgerencia de Servicios Públicos Domiciliarios, identificada con el **PQRS No. 6911**, correspondiente al municipio de **Circasia**. Actividad realizada el **17 de septiembre de 2026**.

- Apoyé la elaboración de la respuesta a la petición recibida por la Subgerencia de Servicios Públicos Domiciliarios, identificada con el **PQRS No. 6990**, correspondiente al municipio de **Circasia**. Actividad realizada el **17 de septiembre de 2026**.

- Apoyé la elaboración de la respuesta a la petición recibida por la Subgerencia de Servicios Públicos Domiciliarios, identificada con el **PQRS No. 7026**, correspondiente al municipio de **Circasia**. Actividad realizada el **17 de septiembre de 2026**.

- Apoyé la elaboración de la respuesta a la petición recibida por la Subgerencia de Servicios Públicos Domiciliarios, identificada con el **PQRS No. 7014**, correspondiente al municipio de **Circasia**. Actividad realizada el **17 de septiembre de 2026**.

- Apoyé la elaboración de la respuesta a la petición recibida por la Subgerencia de Servicios Públicos Domiciliarios, identificada con el **PQRS No. 7019**, correspondiente al municipio de **Circasia**. Actividad realizada el **17 de septiembre de 2026**.

- Apoyé la elaboración de la respuesta a la petición recibida por la Subgerencia de Servicios Públicos Domiciliarios, identificada con el **PQRS No. 6978**, correspondiente al Centro Poblado La Silvia, municipio de **La Tebaida**. Actividad realizada el **25 de septiembre de 2026**.

4. **Las demás asignadas por el supervisor del contrato que tenga relación con el objeto del mismo.**

- Apoyé la visita de campo para realizar la medición de caudales en la bocatoma del municipio de **Quimbaya**. Actividad realizada el **23 de septiembre de 2026**.

- Apoyé la visita de campo para realizar la medición de caudales en la bocatoma de **La María**, correspondiente al acueducto del municipio de **La Tebaida**. Actividad

realizada el **23 de septiembre de 2026**.

5. **Cumplir con las obligaciones al sistema de seguridad en salud, pensiones y riesgos laborales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.**

- Se dio cumplimiento al pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, comprendiendo salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, garantizando así el cumplimiento de las obligaciones legales vigentes.

6. **Certificar si es sujeto de retención en la fuente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 1070 de 2013.**

- Se certificó la condición de no sujeto a retención en la fuente, de conformidad con la normatividad vigente, dejando constancia del respectivo documento en el área financiera de Empresas Públicas del Quindío.

7. **Los demás requerimientos de la Subgerencia de Servicios Públicos Domiciliarios, que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato de prestación de servicios, en cualquiera de los municipios donde la empresa preste sus servicios.**

- Apoyé la elaboración del informe de supervisión del **Contrato de Suministro de Gas No. 012 de 2026**. Actividad realizada el **18 de septiembre de 2026**.

- Brindé apoyo con la Liquidación de Planillas de Registro de Operación de Planta de Tratamiento Agua Potable del municipio de Buenavista (Q.).

Se anexan las evidencias correspondientes de las actividades ejecutadas en el período del presente informe entre el 04 de septiembre al 03 de octubre de 2026:

EVIDENCIAS ACTIVIDAD 3

Empresas Públicas del Quindío / NIT. 800.063.823-7

Armenia (Q) Septiembre 17 de 2026

160-2026

Señor
HECTOR IVÁN GUTIÉRREZ SALAZAR
Secretario de despacho
Secretaría de Infraestructura
ventanilla@unica@latebaida-quindio.gov.co
7366879
La Tebaida, Quindío

Asunto: Respuesta PQR con radicado interno No. 6868

Cordial saludo,

Previo a la adopción y comunicación de la respuesta de fondo a la solicitud por usted presentada, se deja claridad que la misma se expide en el marco de la resolución No. 0512 del 10 de agosto de 2026, expedida por Empresas Públicas del Quindío S.A. E.S.P., a través de la cual se adoptaron medidas transitorias y excepcionales de suspensión de términos en actuaciones administrativas, entre el 10 y el 14 de agosto de 2026, ambas fechas inclusive, prorrogada hasta el 31 de agosto de 2026, inclusive, a través de la Resolución No. 0522 del 14 de agosto de 2026, como consecuencia del sismo de gran magnitud que afectó el departamento del Quindío y que tuvo ocurrencia a las 7:34 de la mañana del pasado 10 de agosto de 2026.

En atención a la solicitud relacionada con la recuperación y adecuación de la zona intervenida sobre la vía al Aeropuerto, sector veredas La Argentina, nos permitimos informar que Empresas Públicas del Quindío – EPQ S.A. E.S.P. ha ejecutado diferentes intervenciones sobre la infraestructura del sistema de acueducto en este sector, tanto con anterioridad como con posterioridad al movimiento telúrico registrado el 10 de agosto de 2026.

Como consecuencia de las actividades de mantenimiento, reparación y atención de daños ejecutadas sobre las redes de acueducto, se requiere actualmente la recuperación de las áreas objeto de intervención, incluyendo actividades de conformación y compactación de rellenos, restitución de la estructura de pavimento, repartcheo de las superficies afectadas y demás obras complementarias que se determinen técnicamente necesarias, de acuerdo con las condiciones encontradas en campo y el alcance de las intervenciones realizadas.

En la actualidad, EPQ S.A. E.S.P. se encuentra atendiendo de manera prioritaria las afectaciones y situaciones de emergencia generadas por el movimiento telúrico del 10 de agosto de 2026, en los diferentes municipios donde la Empresa presta sus servicios, lo cual ha requerido la destinación prioritaria de recursos humanos, técnicos y operativos para garantizar la continuidad y normalización de los servicios públicos a su cargo.

Una vez superada la etapa de atención de la contingencia y se normalicen las actividades operativas, se las actividades de reparación, repartcheo y restitución que correspondan, en función de las obras ejecutadas por EPQ S.A. E.S.P.

Agradecemos su comunicación y comprensión frente a los tiempos requeridos para la atención de esta solicitud, teniendo en cuenta la situación de emergencia actualmente atendida por la Empresa. Reiteramos nuestro compromiso con la recuperación de las áreas que hayan sido objeto de intervención por parte de EPQ S.A. E.S.P., así como con la adecuada prestación, continuidad y calidad de los servicios públicos domiciliarios a su cargo.

Atentamente,

FERNANDO ANDRES SALAZAR GOMEZ
Subgerente de Servicios Públicos Domiciliarios

Proyectó y Elaboró: Arq. Miguel Angel Padilla P. Contratista – Servicios Públicos Domiciliarios
Revisó: Arq. Laura Daniela Villanueva M. – Líder Proceso de Acueducto

1

Tel: +57 3215125544 | Calle 24 # 14 - 46

Empresas Públicas del Quindío / Nit. 800.063.823-7

Armenia (Q) septiembre de 2026

160-2026

Señora
PAULA ANDREA TORRES
Presidente Junta Acción Comunal
Barrio Humberto Martínez
andrea1984807@hotmail.com
3206289018
Cra 17 # 1 – 28
Circasia, Quindío

Asunto: Respuesta PQR con radicado interno No. 6911

Cordial saludo.

Previo a la adopción y comunicación de la respuesta de fondo a la solicitud por usted presentada, se deja claridad que la misma se expide en el marco de la resolución No. 0512 del 10 de agosto de 2026, expedida por Empresas Públicas del Quindío S.A. E.S.P., a través de la cual se adoptaron medidas transitorias y excepcionales de suspensión de términos en actuaciones administrativas, entre el 10 y el 14 de agosto de 2026, ambas fechas inclusive, prorrogada hasta el 31 de agosto de 2026, inclusive, a través de la Resolución No. 0522 del 14 de agosto de 2026, como consecuencia del sismo de gran magnitud que afectó el departamento del Quindío y que tuvo ocurrencia a las 7:34 de la mañana del pasado 10 de agosto de 2026.

En atención al derecho de petición relacionado con la ubicación de la tubería de acueducto en el sector del barrio Humberto Martínez y las condiciones requeridas para la actuación y pavimentación del tramo vial, nos permitimos informar que, realizada la revisión correspondiente, se establece que la tubería existente corresponde a una conducción principal del sistema de acueducto, encargada de distribuir el servicio hacia el municipio.

En razón de la importancia y función de esta infraestructura, no es técnicamente viable realizar una mayor profundización de la tubería, debido a las condiciones propias de la conducción y a la necesidad de garantizar la continuidad y adecuada operación del sistema de acueducto.

No obstante, con el propósito de brindar una solución que permita continuar con las actividades de recuperación y pavimentación del tramo vial, EPQ S.A. E.S.P. realizará un trabajo de encamisado de la tubería existente, con el fin de proteger la infraestructura y permitir la ejecución de la estructura vial sobre el sector intervenido.

De esta manera, se busca atender la situación planteada, garantizando la protección de la conducción principal de acueducto y generando las condiciones técnicas necesarias para que se pueda llevar a cabo la pavimentación del tramo correspondiente.

Por último, es necesario resaltar que Empresas Públicas del Quindío E.P.Q. S.A.E.S.P., es una Empresa de servicios públicos domiciliarios de orden Departamental, en cuyo objeto esta la prestación eficiente de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Gas, orientada al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Departamento del Quindío.

Atentamente,

FERNANDO ANDRES SALAZAR GOMEZ
Subgerente de Servicios Públicos Domiciliarios.

Proyectó y Elaboró: Arq. Miguel Angel Padilla P. Contratista – Servicios Públicos Domiciliarios
Revisó: Arq. Laura Daniela Villanueva M. – Líder Proceso de Acueducto

1

Empresas Públicas del Quindío / NIT. 800.063.823-7

Armenia (Q) septiembre de 2026

160-2026

Señora:
MARTHA MENDEZ
Calle 6 # 18 – 22 Cantabria I, Casa 25
marthamendezh@gmail.com
3052608601
Circasia, Quindío

Asunto: Respuesta PQR con radicado interno No. 6990

Cordial saludo,

En atención a la solicitud presentada, nos permitimos informar que la afectación del servicio de acueducto se presentó como consecuencia del terremoto ocurrido el 10 de agosto de 2026, el cual ocasionó daños en diferentes puntos de la red principal, así como afectaciones en el suministro de energía eléctrica requerido para la operación de las plantas de tratamiento y sistemas de bombeo.

Esta situación generó la necesidad de suspender temporalmente algunos componentes del sistema para atender las múltiples emergencias ocasionadas por el evento, presentándose intermitencias y afectaciones en la continuidad del servicio en diferentes sectores del municipio. No obstante, teniendo en cuenta la situación de emergencia, Empresas Públicas del Quindío S.A. E.S.P. activó el plan de contingencia y dispuso el apoyo mediante carrotanques para garantizar el abastecimiento de agua potable a las comunidades afectadas.

En particular, al sector correspondiente a la dirección reportada en la solicitud se realizó el suministro de agua mediante carrotanque, con el propósito de garantizar el acceso al servicio mientras se adelantaban las labores necesarias para la recuperación y normalización del sistema.

A la fecha, las condiciones de prestación del servicio se encuentran recuperadas, una vez adelantadas las acciones de atención y recuperación de la infraestructura afectada. Sin embargo, es importante precisar que actualmente el municipio se encuentra bajo un esquema de racionamiento del servicio de acueducto, tanto en la zona urbana como en la zona rural, debido a las condiciones actuales de disponibilidad del recurso hídrico y operación del sistema. En consecuencia, pueden presentarse intermitencias, variaciones en la presión y suspensiones programadas del servicio en algunos sectores, de acuerdo con la programación establecida y las condiciones operativas del sistema.

Empresas Públicas del Quindío S.A. E.S.P. continuará realizando las acciones de seguimiento, operación y mantenimiento necesarias para garantizar la prestación del servicio y atender oportunamente las novedades que puedan presentarse.

Agradecemos su comprensión frente a las circunstancias excepcionales derivadas del evento sísmico y a las condiciones actuales de operación del sistema de acueducto.

Por último, es necesario resaltar que Empresas Públicas del Quindío E.P.Q. S.A.E.S.P. es una Empresa de servicios públicos domiciliarios de orden Departamental, en cuyo objeto esta la prestación eficiente de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Gas, orientada al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Departamento del Quindío.

Atentamente,

FERNANDO ANDRES SALAZAR GOMEZ
Subgerente de Servicios Públicos Domiciliarios.

Proyectó y Elaboró: Arq. Miguel Angel Padilla P. Contratista – Servicios Públicos Domiciliarios
Revisó: Arq. Laura Daniela Villanueva M. – Líder Proceso de Acueducto

1

Tel: +57 3215125544 | Calle 24 # 14 - 46

Empresas Públicas del Quindío / NIT. 800.063.823-7

Armenia (Q) septiembre de 2026

160-2026

Señora:
NELLY GALLEGO
Condominio Campestre Los Almendros Casa 14
joseantoniohernandezn@hotmail.com
3104041086
Circasia, Quindío

Asunto: Respuesta PQR con radicado interno No. 7026

Cordial saludo,

En atención a la solicitud presentada, nos permitimos informar que la afectación del servicio de acueducto se presentó como consecuencia del terremoto ocurrido el 10 de agosto de 2026, el cual ocasionó daños en diferentes puntos de la red principal, así como afectaciones en el suministro de energía eléctrica requerido para la operación de las plantas de tratamiento y sistemas de bombeo.

Esta situación generó la necesidad de suspender temporalmente algunos componentes del sistema para atender las múltiples emergencias ocasionadas por el evento, presentándose intermitencias y afectaciones en la continuidad del servicio en diferentes sectores del municipio. No obstante, teniendo en cuenta la situación de emergencia, Empresas Públicas del Quindío S.A. E.S.P. activó el plan de contingencia y dispuso el apoyo mediante carrotanques para garantizar el abastecimiento de agua potable a las comunidades afectadas.

En particular, al sector correspondiente a la dirección reportada en la solicitud se realizó el suministro de agua mediante carrotanque, con el propósito de garantizar el acceso al servicio mientras se adelantaban las labores necesarias para la recuperación y normalización del sistema.

A la fecha, las condiciones de prestación del servicio se encuentran recuperadas, una vez adelantadas las acciones de atención y recuperación de la infraestructura afectada. Sin embargo, es importante precisar que actualmente el municipio se encuentra bajo un esquema de racionamiento del servicio de acueducto, tanto en la zona urbana como en la zona rural, debido a las condiciones actuales de disponibilidad del recurso hídrico y operación del sistema. En consecuencia, pueden presentarse intermitencias, variaciones en la presión y suspensiones programadas del servicio en algunos sectores, de acuerdo con la programación establecida y las condiciones operativas del sistema.

Empresas Públicas del Quindío S.A. E.S.P. continuará realizando las acciones de seguimiento, operación y mantenimiento necesarias para garantizar la prestación del servicio y atender oportunamente las novedades que puedan presentarse. Agradecemos su comprensión frente a las circunstancias excepcionales derivadas del evento sísmico y a las condiciones actuales de operación del sistema de acueducto.

Por último, es necesario resaltar que Empresas Públicas del Quindío E.P.Q. S.A.E.S.P. es una Empresa de servicios públicos domiciliarios de orden Departamental, en cuyo objeto esta la prestación eficiente de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Gas, orientada al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Departamento del Quindío.

Atentamente,

FERNANDO ANDRES SALAZAR GOMEZ
Subgerente de Servicios Públicos Domiciliarios.

Proyectó y Elaboró: Arq. Miguel Angel Padilla P. Contratista – Servicios Públicos Domiciliarios
Revisó: Arq. Laura Daniela Villanueva M. – Líder Proceso de Acueducto

1

Armenia (Q) septiembre de 2026

160-2026

Señora
CLAUDIA LONDOÑO
Calle 9 # 18 – 22 Casa K 17
calondonor@uniquindio.edu.co
320627327 8
Circasia, Quindío

Asunto: Respuesta PQR con radicado interno No. 7014

Cordial saludo,

En atención a la solicitud presentada, nos permitimos informar que la afectación del servicio de acueducto se presentó como consecuencia del terremoto ocurrido el 10 de agosto de 2026, el cual ocasionó daños en diferentes puntos de la red principal, así como afectaciones en el suministro de energía eléctrica requerido para la operación de las plantas de tratamiento y sistemas de bombeo.

Esta situación generó la necesidad de suspender temporalmente algunos componentes del sistema para atender las múltiples emergencias ocasionadas por el evento, presentándose intermitencias y afectaciones en la continuidad del servicio en diferentes sectores del municipio. No obstante, teniendo en cuenta la situación de emergencia, Empresas Públicas del Quindío S.A. E.S.P. activó el plan de contingencia y dispuso el apoyo mediante carrotanques para garantizar el abastecimiento de agua potable a las comunidades afectadas.

En particular, el sector correspondiente a la dirección reportada en la solicitud se realizó el suministro de agua mediante carrotanque, con el propósito de garantizar el acceso al servicio mientras se adelantaban las labores necesarias para la recuperación y normalización del sistema.

A la fecha, las condiciones de prestación del servicio se encuentran recuperadas, una vez adelantadas las acciones de atención y recuperación de la infraestructura afectada. Sin embargo, es importante precisar que actualmente el municipio se encuentra bajo un esquema de racionamiento del servicio de acueducto, tanto en la zona urbana como en la zona rural, debido a las condiciones actuales de disponibilidad del recurso hídrico y operación del sistema. En consecuencia, pueden presentarse intermitencias, variaciones en la presión y suspensiones programadas del servicio en algunos sectores, de acuerdo con la programación establecida y las condiciones operativas del sistema.

Empresas Públicas del Quindío S.A. E.S.P. continuará realizando las acciones de seguimiento, operación y mantenimiento necesarias para garantizar la prestación del servicio y atender oportunamente las novedades que puedan presentarse.

Agradecemos su comprensión frente a las circunstancias excepcionales derivadas del evento sísmico y a las condiciones actuales de operación del sistema de acueducto.

Por último, es necesario resaltar que Empresas Públicas del Quindío E.P.Q. S.A.E.S.P. es una Empresa de servicios públicos domiciliarios de orden Departamental, en cuyo objeto esta la prestación eficiente de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Gas, orientada al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Departamento del Quindío.

Atentamente,

FERNANDO ANDRES SALAZAR GOMEZ
Subgerente de Servicios Públicos Domiciliarios.

Proyectó y Elaboró: *Arq. Miguel Angel Padilla R. - Contratista – Servicios Públicos Domiciliarios*
Revisó: *Arq. Laura Daniela Villanueva M. – Líder Proyecto de Acueducto*

Empresas Públicas del Quindío / NIT. 800.063.823-7

Armenia (Q) septiembre de 2026

160-2026

Señora
MARTHA MENDEZ
Calle 8 # 18 – 32 Cantabria
marthamendezb@gmail.com
3052606901
Circasia, Quindío

Asunto: Respuesta PQR con radicado interno No. 7019

Cordial saludo,

En atención a la solicitud presentada, nos permitimos informar que la afectación del servicio de acueducto se presentó como consecuencia del terremoto ocurrido el 10 de agosto de 2026, el cual ocasionó daños en diferentes puntos de la red principal, así como afectaciones en el suministro de energía eléctrica requerido para la operación de las plantas de tratamiento y sistemas de bombeo.

Esta situación generó la necesidad de suspender temporalmente algunos componentes del sistema para atender las múltiples emergencias ocasionadas por el evento, presentándose intermitencias y afectaciones en la continuidad del servicio en diferentes sectores del municipio. No obstante, teniendo en cuenta la situación de emergencia, Empresas Públicas del Quindío S.A. E.S.P. activó el plan de contingencia y dispuso el apoyo mediante carrotanques para garantizar el abastecimiento de agua potable a las comunidades afectadas.

En particular, el sector correspondiente a la dirección reportada en la solicitud se realizó el suministro de agua mediante carrotanque, con el propósito de garantizar el acceso al servicio mientras se adelantaban las labores necesarias para la recuperación y normalización del sistema.

A la fecha, las condiciones de prestación del servicio se encuentran recuperadas, una vez adelantadas las acciones de atención y recuperación de la infraestructura afectada. Sin embargo, es importante precisar que actualmente el municipio se encuentra bajo un esquema de racionamiento del servicio de acueducto, tanto en la zona urbana como en la zona rural, debido a las condiciones actuales de disponibilidad del recurso hídrico y operación del sistema. En consecuencia, pueden presentarse intermitencias, variaciones en la presión y suspensiones programadas del servicio en algunos sectores, de acuerdo con la programación establecida y las condiciones operativas del sistema.

Empresas Públicas del Quindío S.A. E.S.P. continuará realizando las acciones de seguimiento, operación y mantenimiento necesarias para garantizar la prestación del servicio y atender oportunamente las novedades que puedan presentarse.

Agradecemos su comprensión frente a las circunstancias excepcionales derivadas del evento sísmico y a las condiciones actuales de operación del sistema de acueducto.

Por último, es necesario resaltar que Empresas Públicas del Quindío E.P.Q. S.A.E.S.P. es una Empresa de servicios públicos domiciliarios de orden Departamental, en cuyo objeto esta la prestación eficiente de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Gas, orientada al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Departamento del Quindío.

Atentamente,

FERNANDO ANDRES SALAZAR GOMEZ
Subgerente de Servicios Públicos Domiciliarios.

Proyectó y Elaboró: *Arq. Miguel Angel Padilla R. - Contratista – Servicios Públicos Domiciliarios*
Revisó: *Arq. Laura Daniela Villanueva M. – Líder Proyecto de Acueducto*

Tel. +57 3215125599 | Calle 24 # 14 – 46

Empresas Públicas del Quindío / NIT. 800.063.823-7

Armenia (Q) septiembre de 2026

160-2026

Señora
MARIA ISABEL LEON ARANGO
Presidente Junta de Acción Comunal
Centro Poblado La Silvia
La Tebaida, Quindío

Asunto: Respuesta PQR con radicado interno No. 6978

Cordial saludo.

En atención al oficio radicado ante Empresas Públicas del Quindío S.A. E.S.P. – EPQ bajo el No. PQR6978 del 07 de septiembre de 2026, relacionado con las observaciones y solicitudes de la comunidad dirigidas al Plan Departamental de Aguas y la administración municipal, frente a las actividades de rehabilitación de la red de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en el Centro Poblado La Silvia, municipio de La Tebaida, nos permitimos informar que Empresas Públicas del Quindío – EPQ se encuentra atenta a brindar el acompañamiento y las asesorías que sean requeridas dentro del marco de sus competencias.

En este sentido, una vez sean culminadas las actividades que actualmente se vienen desarrollando en el municipio en el marco del Plan Departamental de Aguas – PDA, Empresas Públicas del Quindío estará atenta para realizar el acompañamiento correspondiente al proceso, de acuerdo con las necesidades que se presenten y las competencias de la entidad.

Lo anterior, con el propósito de contribuir al adecuado desarrollo y seguimiento de las acciones relacionadas con la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en el sector.

Por último, es necesario resaltar que Empresas Públicas del Quindío E.P.Q. S.A.E.S.P. es una Empresa de servicios públicos domiciliarios de orden Departamental, en cuyo objeto esta la prestación eficiente de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Gas, orientada al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Departamento del Quindío.

Atentamente,

FERNANDO ANDRES SALAZAR GOMEZ
Subgerente de Servicios Públicos Domiciliarios.

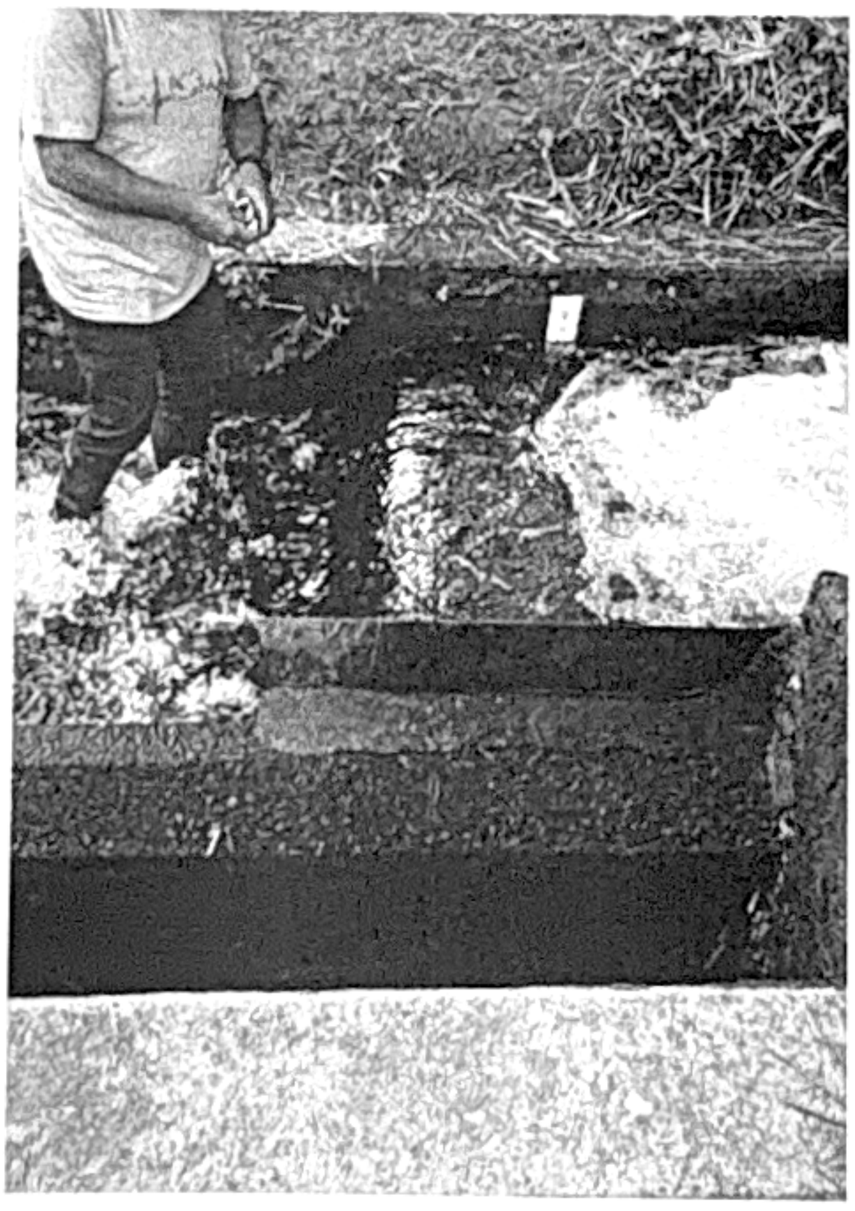
Proyectó y Elaboró: *Arq. Miguel Angel Padilla R. - Contratista Profesional Universitario – Servicios Públicos Domiciliarios*
Revisó: *Ing. Gustavo Andrés Cortés A. – Líder Proyecto de Gas y Pérdidas de Acueducto*

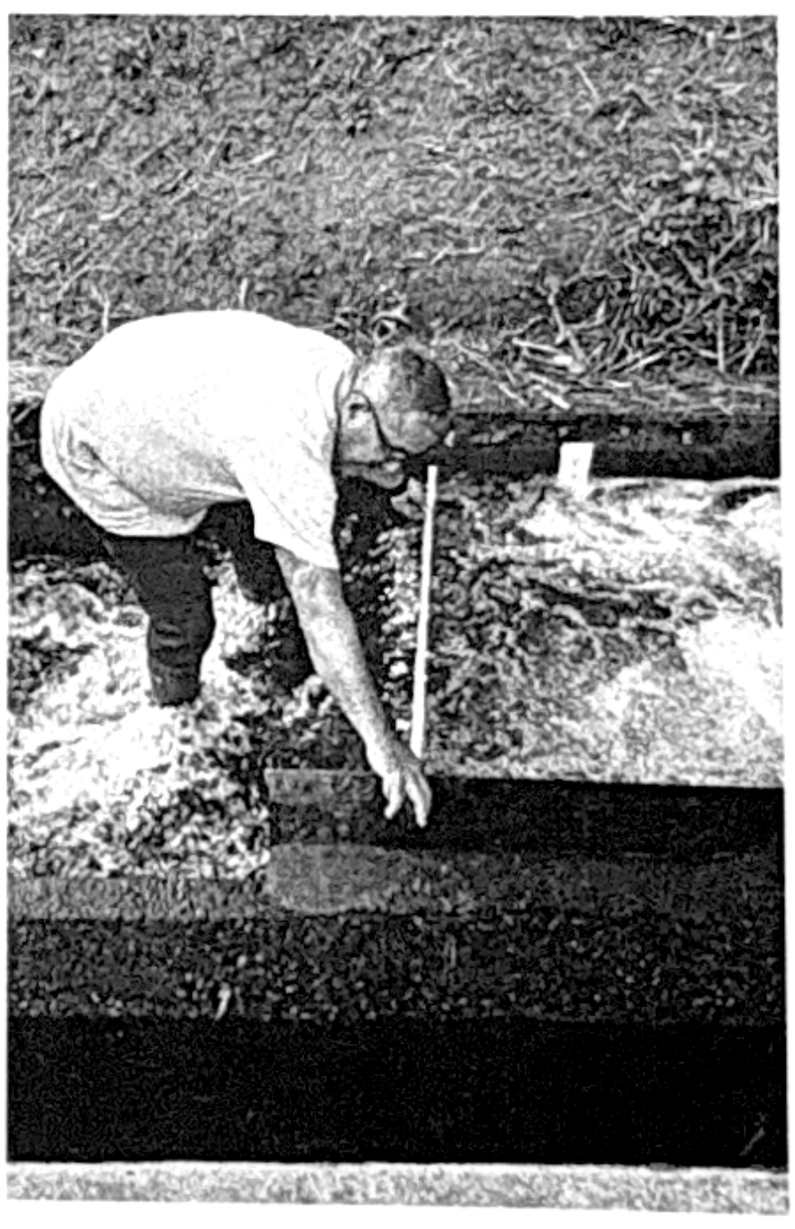
Tel. +57 3215125599 | Calle 24 # 14 – 46
www.epq.gov.co | contactenos@epq.gov.co

EVIDENCIAS ACTIVIDAD 4
Medición de Caudales Quimbaya (Q.).

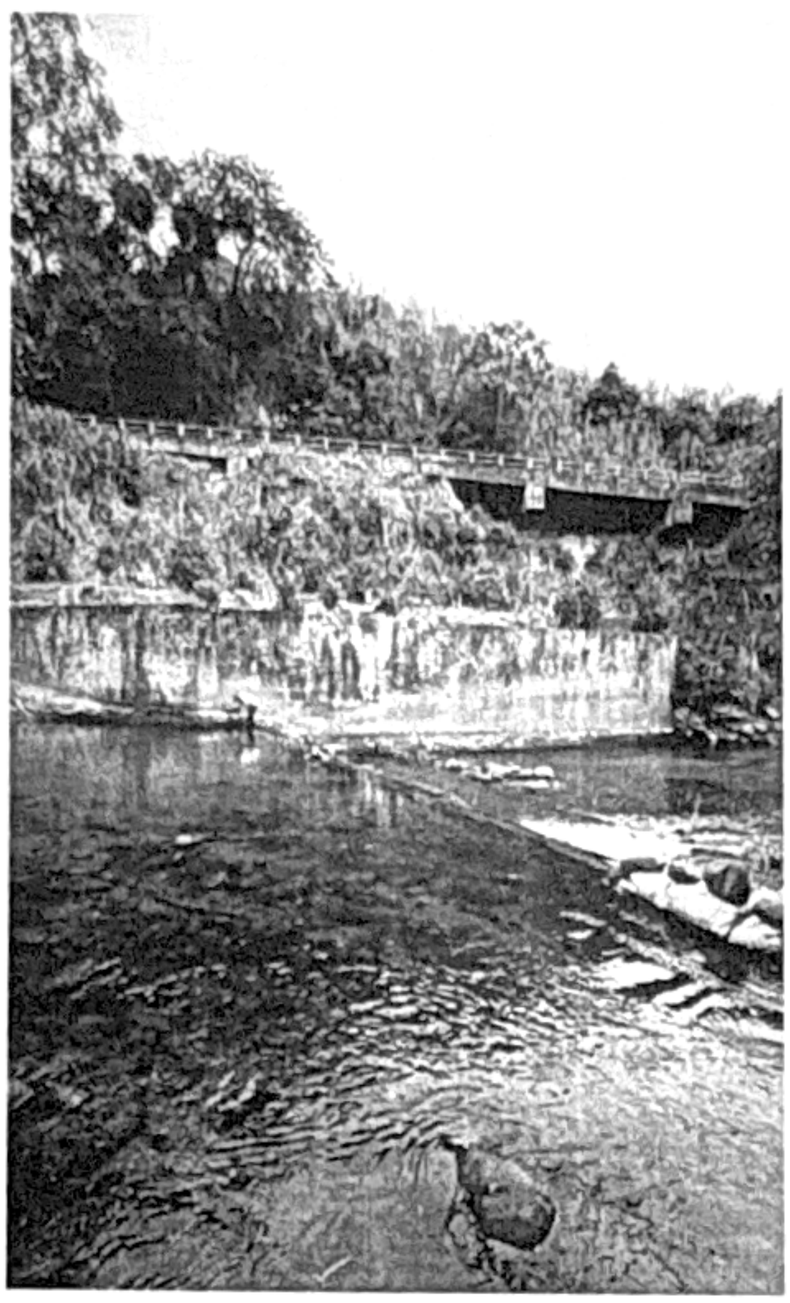


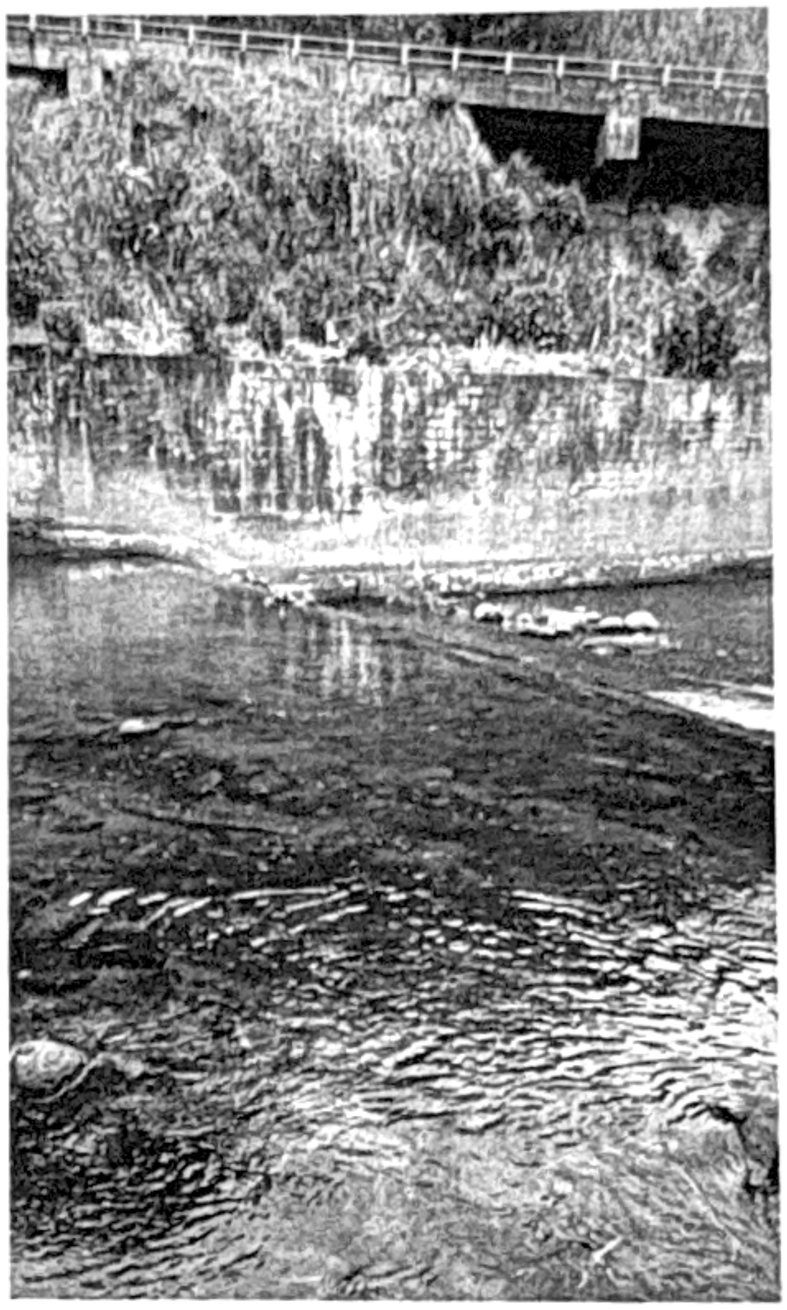






Medición de Caudales La María (Q.).





EVIDENCIAS ACTIVIDAD 7

	EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO EPQ SA ESP INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO Y COMPRAVENTA			
Código: GA-P-03-8-08	Versión: 01	Fecha emisión: 30/11/2013	Página: 1 de 4	DOCUMENTO CONTROLADO

Periodo que reporta:

Informe No. 03

DIA	MES	AÑO		DIA	MES	AÑO
01	06	2026	A	31	08	2026

1. Datos del Supervisor y/o interventor:

Nombre:	CARLOS FABIO SALGADO VIGGIANI
Cargo:	Profesional Universitario
Proceso:	Servicios Publicos Domiciliarios

2. Datos del contrato:

Contrato No.	012-2026	Tipo de contrato:	SUMINISTROS
Contratista:	MECAS S.A.S. E.S.P., representada legalmente por MAURICIO VALDES DELCASTILLO NIT 900.913.507-6, cedula No. 79.903.745 de Bogotá D.C.		
Objeto:	***SUMINISTRAR A GRANEL, DE GAS GLP (GAS LICUADO DE PETROLEO), PARA LOS MUNICIPIOS EN DONDE EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO S.A E.S.P. PRESTA EL SERVICIO DE GAS DOMICILIARIO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.***		
Certificado de Disponibilidad presupuestal	265507	29 de abril del 2026	
Certificado registro presupuestal	265562	11 de junio del 2026	
Régimen:	Común _X_ Simplificado ___		
Sitio de ejecución del contrato:	El Lugar de ejecución del contrato es en los Municipios del Departamento del Quindío donde opera el servicio de gas domiciliario por redes GLP de Las Empresas Públicas del Quindío S.A E.S.P., es decir en los Municipios de Buenavista (incluye sector de Río Verde), Córdoba, Pijao y Génova		
Fecha acta de inicio:	11 de junio del 2026		
Valor del contrato:	**SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($760.000.000).**		

	EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO EPQ SA ESP INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO Y COMPRAVENTA			
Código: GA-P-03-8-08	Versión: 01	Fecha emisión: 30/11/2013	Página: 2 de 4	DOCUMENTO CONTROLADO

Forma de pago:	Empresas Publicas del Quindío SA ESP, cancelara al contratista el valor pactado mediante la suscripción de actas parciales por valor de los productos que sean efectivamente suministrados, previa presentación de la cuenta de cobro, factura, soporte de pago al sistema general de seguridad social en salud, pensión y ARL y la respectiva acta de pago suscrita por el Supervisor.	
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución será a partir del acta de inicio hasta el 31 de diciembre del 2026 o hasta agotar la disponibilidad presupuestal de acuerdo a los consumos que hayan sido solicitados por EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO S.A E.S.P., el plazo de ejecución se contará a partir de la fecha del acta de inicio	
Adición:	NA	
Prorroga	NA	
Suspensión:	NA	
Vencimiento garantías:	N.A	
Fecha de terminación:	31 de diciembre del 2026 o hasta agotar disponibilidad del recurso.	
Valor autorizado para pago:	$ 160.901.079,58	CIENTO SESENTA MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SETENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE

3. Cumplimiento De Obligaciones:

Participantes en el Proceso de Entrega y Recibo	
Nombre de quien recibe:	Cargo:
CARLOS FABIO SALGADO VIGGIANI	Ingeniero líder del proceso de Gas
Nombre de quien entrega:	Cargo:
PERSONAL MECAS SA ESP	CONTRATISTA

Descripción del producto						
Item	Factura No.	Descripción SUMINISTROS	Cantidad KILOS	Valor KILO	Valor REMISIÓN	Observaciones

1	FE 30754	06-08-26 CORDOBA GR- 1451	2457,80	$ 3.741,15	$ 9.194.956,47	A un valor de $ 3.741,15 x Kilo (incluye precio del CLP + Transporte y gastos operacionales)
2	FE 30754	07-08-26 GÉNOVA GR- 1452	10389,90	$ 3.741,15	$ 38.870.174,38	A un valor de $ 3.741,15 x Kilo (incluye precio del CLP + Transporte y gastos operacionales)
3	FE 30754	08-08-26 BUENAVISTA GR- 1453	2877,50	$ 3.741,15	$ 10.765.159,13	A un valor de $ 3.741,15 x Kilo (incluye precio del CLP + Transporte y gastos operacionales)
4	FE 30754	08-08-26 PIJAO GR- 1454	5365,90	$ 3.741,15	$ 20.074.638,79	A un valor de $ 3.741,15 x Kilo (incluye precio del CLP + Transporte y gastos operacionales)
5	FE 30754	08-08-26 CORDOBA DG- 1455	1966,50	$ 3.741,15	$ 7.358.971,48	A un valor de $ 3.741,15 x Kilo (incluye precio del CLP + Transporte y gastos operacionales)
6	FE 30754	20-08-26 CORDOBA DG- 1463	5233,30	$ 3.589,68	$ 18.785.672,34	A un valor de $ 3.589,68 x Kilo (incluye precio del CLP + Transporte y gastos operacionales)
7	FE 30754	20-08-26 PIJAO GR- 1464	5471,80	$ 3.589,68	$ 19.642.011,02	A un valor de $ 3.589,68 x Kilo (incluye precio del CLP + Transporte y gastos operacionales)
8	FE 30754	22-08-26 GÉNOVA GR- 1465	7459,60	$ 3.589,68	$ 26.777.576,93	A un valor de $ 3.589,68 x Kilo (incluye precio del CLP + Transporte y gastos operacionales)
9	FE 30754	22-08-26 BUENAVISTA GR- 1466	2628,00	$ 3.589,68	$ 9.433.679,04	A un valor de $ 3.589,68 x Kilo (incluye precio del CLP + Transporte y gastos operacionales)
			43868,10		**$ 190.901.879,68**	

Se deja constancia que los productos relacionados en la presente acta fueron recibidos a entera satisfacción por parte del Supervisor ya que cumplen con las especificaciones de compra establecidas en el contrato. Se tiene claro que se puede realizar aproximación de decimales en el Software de Facturación de la empresa proveedora de gas.

	EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO EPQ SA ESP INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO Y COMPRAVENTA			
Código: SA-P-03-A-08	Versión: 01	Fecha emisión: 30/11/2023	Página: 4 de 4	DOCUMENTO CONTROLADO

4. Balance General del Contrato:

No.	Concepto	Valor anticipos $	Valor Amortización anticipo $	Valor Adiciones	Valor pagos parciales $	Saldo $
					VALOR DEL CONTRATO	$ 758.000.000,00
1	Pago parcial 1	-	-	-	$ 200.152.671,80	$ 549.847.324,20
2	Pago Parcial 2	-	-	-	$ 343.306.363,80	$308.596.687,20
3	Pago parcial 3	-	-	-	$ 166.921.079,58	$ 141.675.607,62

Nota: Incluir las filas que se requieran o eliminar las filas que estén en blanco

5. Evidencias documentales del contrato:

Concepto	SI	NO
1. Pago Salud mes de: agosto del 2026	X	
2. Pago Pensión mes de: agosto del 2026	X	
3. Pago ARL mes de: agosto del 2026	X	
4. Informe de actividades del contratista	X	
5. Acta de productos recibidos a satisfacción (suministros compra venta)		X
6. Factura y/o documento equivalente	X	
7. Acta de pago obra		X
8. Paz y salvo administrativo		X
9. Otros (más)?		X

NOTA 1. El Supervisor da constancia que verificó, verifica y conocerá el pago de los aportes a seguridad social por parte del contratista, así como de los soportes presentados por este.

NOTA 2. El supervisor no interpondrá solicitud SC360 y será responsable para la aprobación del último pago, este deberá ser remitido por el contratista y entregado con el informe de actividades contractuales.

CARLOS FABIO SALGADO VIGGIANI
Líder proceso de Gas – Subgerencia de servicios Públicos
Supervisor

MIGUEL ANGEL PADILLA PEÑA
CC. 1.010.099.772 de Armenia, Quindío.
Contratista - Subgerencia de Servicios Públicos Domiciliarios
Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A E.S.P.

CUENTA DE COBRO No. 02

LAS EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO EPQ S.A. (E.S.P)

NIT. 800.063.823-7

DEBE A:

MIGUEL ANGEL PADILLA PEÑA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.099.772 de Armenia Q., la suma de ***Tres millones de pesos m/cte.*** **($3.000.000)**, por concepto de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 179 del 2026, en el periodo comprendido del 04 de septiembre al 03 de octubre del 2026, el cual tiene como objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO A LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO S.A. E.S.P. EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS ASOCIADAS A LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, INCLUYENDO EL SEGUIMIENTO, CONTROL Y REVISIÓN DE LAS OBRAS E INTERVENCIONES EJECUTADAS POR LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS".**

"Bajo la gravedad de juramento manifiesto que NO X SI ____ tomaré costos y deducciones asociados a las rentas percibidas en esta cuenta de cobro".

Nota: Cuenta de ahorros Damas Banco Davivienda No. 055048843246 5752
Atentamente;

MIGUEL ANGEL PADILLA PEÑA
CC. 1.010.099.772 de Armenia- Q
Contratista
Subgerencia de Servicios Públicos Domiciliarios
Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A E.S.P

Armenia, Quindío Octubre de 2026

Doctor:
WILLIAM ARIEL GONZALEZ JARA
CONTADOR
Subgerencia Administrativa y Financiera
Empresas Públicas Del Quindío - EPQ S.A E.S.P

Me permito informarle que en el desarrollo del objeto del contrato de prestación de servicios No. 179 de 2026 con objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO A LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO S.A. E.S.P. EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS ASOCIADAS A LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, INCLUYENDO EL SEGUIMIENTO, CONTROL Y REVISIÓN DE LAS OBRAS E INTERVENCIONES EJECUTADAS POR LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS"**, certifico que no tengo personal a cargo, este informe corresponde desde el 04 de septiembre hasta el 03 de octubre de 2026.

Atentamente,

MIGUEL ANGEL PADILLA PEÑA
C.C 1.010.099.772
Contratista
Subgerencia de Servicios Públicos Domiciliarios
Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A E.S.P.